

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

AUTORIZA SALIDA DEL PAÍS A EXTRANJERO  
QUE INDICA

N° Interno : N-5292929

RESOLUCIÓN EXENTA N° **32192**

SANTIAGO, **04 MAR 2015**

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que el extranjero Galo Fernando PEÑAFIEL HIPO de nacionalidad ECUATORIANA, Pasaporte Ordinario N° 1716772155 , ingresó al país con fecha 05 de Julio de 2014 en calidad de turista; b) que dicho permiso de turismo se encuentra actualmente vencido; c) que el citado extranjero ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 99 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. N° 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE a el extranjero Galo Fernando PEÑAFIEL HIPO de nacionalidad ECUATORIANA, para hacer abandono del país hasta el 09 de Marzo de 2015.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RSD/GCH/SYN  
[307] 04/03/2015  
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo.